



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 26 de Agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 5285-2024-OA-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 705-08/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de agosto de 2024, Memorandum N° 306-08-2024-UE-HCLLH/MINSA de fecha 15 de agosto de 2024 de la Unidad de Economía y el Informe Técnico N° 160-08/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 16 de agosto de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:



Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;



Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el “desplazamiento del servidor” y “el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA de fecha 31 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar la Continuidad de Conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme a las fichas de perfil de puesto;

Que, con Expediente N° 5285-2024-UP-HCLLH, se trasladó el Memorandum N° 306-08-2024-UE-HCLLH de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la asignación de funciones del “Encargado del Equipo de Trabajo de Tributación y Liquidaciones”;

Que, mediante Informe Técnico N° 160-08/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 16 de agosto de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Wilfredo Adolfo ESPINOZA IBARRA, con el cargo de Técnico en Contabilidad, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, “CUMPLE” con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto aprobado

mediante Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA, vigente a la fecha, para el desempeño de las funciones como "Encargado del Equipo de Trabajo de Tributación y Liquidaciones" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Expediente N° 5285-OA-HCLLH/MINSA que contiene la Nota Informativa N° 705-08/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración aprueba la propuesta de la Unidad de Economía citada en los párrafos precedentes, señalando en la Hoja de Envío: "Aprobado, el perfil de Encargado de Equipo de Trabajo de Tributación y Liquidaciones realizar el acto resolutorio correspondiente";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2024, las funciones de "Encargado del Equipo de Trabajo de Tributación y Liquidaciones" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor público **Wilfredo Adolfo ESPINOZA IBARRA**, Técnico en Contabilidad, Nivel STD, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- C.C.
- (01) ETGC
 - (01) ETPPRH
 - (01) ETOTyD
 - (01) ETGE
 - (01) Oficina de Administración
 - (01) Unidad de Economía.
 - (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
 - (01) Legajo.
 - (01) Control de Asistencia.
 - (01) Interesado (a)
 - (01) Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

